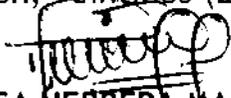




**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha al Despacho del señor Juez, la presente comisión No 2019-00007-00, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro, en atención a que la programada para realizarse el siete (07) de septiembre de 2021, no se llevó a cabo en atención a que me encontraba atendiendo una calamidad doméstica, como es la hospitalización de mi hija menor de edad por neumonía.  
Zipacón, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**MELISSA HERRERA MARTINEZ**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACÓN - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. DESPACHO COMISORIO No 2019-0007**  
RAD: No. Proceso Ejecutivo Hipotecario 2019-00052  
Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá  
Demandante: GUSTAVO MARIN BETANCOURT  
Demandado: INVERSIONES NOGUEZ MORENO

Evidenciado el informe secretarial que antecede este Juzgado Dispone:

Se señala como nueva fecha y hora, para llevar a cabo las diligencias de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 156-3924, ubicado en Municipio de Zipacón, vereda Rincón Santo, de propiedad de **INVERSIONES NOGUEZ MORENO**, el día Veinticinco (25) del mes de Octubre del año 2.021, a la hora de las diez (10.00 a.m). Oficiése.

Se le advierte a la parte interesada que con anterioridad a la fecha de la diligencia debe allegar fotocopia de la correspondiente escritura pública, a fin de establecer con certeza la ubicación, extensión y linderos del predio a secuestrar. Como también debe tener plenamente identificado e individualizado (alinderado) el inmueble a secuestrar. Así mismo certificado emitido por la oficina de registro de instrumentos públicos donde se evidencie la inscripción del embargo.

En todas las diligencias se utilizarán los siguientes elementos de protección personal, los cuales deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE ZIPACÓN - CUNDINAMARCA  
SE NOTIFICA POR ESTADO No 033  
La presente providencia  
28 SEP 2021  
En la fecha Hoy  
Siendo las 8:00 AM  
MELISSA HERRERA MARTINEZ  
SECRETARIA

**NOTIFIQUESE**

  
**CARLOS YECID CESPEDES GARCIA**  
Juez